



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CADRETE

#### **RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Cadrete, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2026.**

Por Resolución de Alcaldía número 121/2026, de 6 de abril de 2026, de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

Personal funcionario. Escala de Administración Especial:

- Jefe/a del Área de Urbanismo y Servicios Públicos:
  - Grupo: A.
  - Subgrupo: A1/A2.
  - Número de vacantes: 1.
- Técnico auxiliar de informática:
  - Grupo: C.
  - Subgrupo: C1.
  - Número de vacantes: 1.

Personal laboral:

- Operario de servicios múltiples.
- Grupo: AP.
- Número de vacantes: 2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cadrete, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cadrete, 6 de abril de 2026.- El Alcalde, José Bellido Muniesa.